



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES.

Fecha de Promulgación	2000/ 12/29
Fecha de Publicación	2001/ 01/31
Vigencia	2001/ 02/01
Expidió	Lic. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez. Gobernador Constitucional del Estado.
Publicación Oficial	4101 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

ARTÍCULO 1.- Se adscribe a la Secretaría de Gobierno, el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

ARTÍCULO 2.- Las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relacionadas con la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, se entenderán a cargo de la Secretaria de Gobierno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MORELOS
LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
SR. EDUARDO BECERRA PÉREZ
RÚBRICAS**